



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 19 de octubre de 1988. — Número 209    Página 2.489

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública . 2.490

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números S-765/87 y 761/87 ..... 2.490
- Confederación Hidrográfica del Norte de España.—Información pública ..... 2.490
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 110/88 y 78/88 ..... 2.491

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Entrambasaguas.—Devolución de fianza ..... 2.491

#### 3. Economía y presupuestos

- Los Corrales de Buelna.—Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1988 ..... 2.491
- Cabuérniga.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario . 2.492
- San Roque de Riomiera.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1988 ..... 2.492
- Suances.—Expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto ordinario de 1988 ..... 2.492
- Argoños.—Exposición al público de los proyectos y presupuestos de alumbrado público en la

- carretera C-629 y barrio Santiuste, en Argoños, y travesía de Argoños ..... 2.492
- Los Tojos.—Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1988 ..... 2.492
- Santillana del Mar.—Exposición al público de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1987 . 2.492
- Reinosa.—Modificación y derogación de diversas ordenanzas y licencias fiscales ..... 2.492

#### 4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia de apertura de un supermercado con instalación frigorífica ..... 2.493
- Torrelavega.—Licencia para instalación de un gimnasio ..... 2.493
- Los Corrales de Buelna.—Licencia para instalación de de propano en viviendas ..... 2.493

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 104/87 ..... 2.494

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expedientes números 478/88 y 479/88 . 2.494
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expedientes números 471/88 y 125/87 . 2.495
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expedientes números 37/88 y 38/88 ..... 2.495
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 1.761/86 y 1.761/86 bis . 2.496

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Úrsula Waltraut Wehner para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Oreña (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 1 de agosto de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-765/87, seguido contra don Manuel Lavín Rodríguez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Lavín Rodríguez, domiciliado en Fernando Arce, 5, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 30.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Lavín Rodríguez, domiciliado últimamente en Fernando Arce, 5, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 840

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-761/87, seguido contra don Federico Moratinos Errea, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Federico Moratinos Errea, domiciliado en Hernán Cortés, 49, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Federico Moratinos Errea, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, 49, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 838

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

*Información pública*

Peticionario: Don José Manuel Santiesteban Pérez.

Domicilio: Cereceda, Rasines.

Nombre del río o corriente: Vallino.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Cereceda.

Término municipal y provincia: Rasines (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de concesión de un caudal de 4 litros por segundo en jornada de uso de dos horas, equivalente a un caudal continuo de 0,33 litros por segundo, con destino a riego. La captación se realizará mediante seis aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Rasines o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 5 de agosto de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

*Información pública*

Peticionaria: Doña María Ángeles Pando García.

Domicilio: San Román, Santa María de Cayón.

Nombre del río o corriente: Río Pisueña y arroyo del Pisueña.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): San Román.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de concesión de un caudal máximo de 3 litros/segundo en jornada de uso de seis horas, equivalente a un caudal continuo de 0,75 litros/segundo, con destino a riego de pradera.

La captación se realizará mediante un grupo motobomba de 12 CV. siendo la instalación de riego portátil mediante ocho aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del si-

guiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 22 de julio de 1988.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Mariano Revestido García.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 110/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Malliño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Sustituir al actual centro de transformación del mismo nombre.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 130 metros.

Origen: Línea Recuperaciones Submarinas.

Final: Centro de transformación Montezuco.

Centro de transformación:

Denominación: Montezuco.

Potencia: 1.260 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398-220 \text{ V}$ .

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.380.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 78/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

dustria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica, derivación al centro de transformación I. Gasolinera y línea de derivación al centro de transformación Barrio El Campo.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 686 y 51 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Torina-Santa Olalla.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Barrio El Campo.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1988 la devolución de la fianza a la empresa «Manuel Gómez Lloreda, S. A.», constituida a favor de este Ayuntamiento por importe de 169.991 pesetas, como garantía de la obra de urbanización del campo San Lucas, en Hoznayo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días, para general conocimiento y efectos oportunos.

Entrambasaguas, 19 de septiembre de 1988.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1988, se expone al público por el plazo de

quince días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Corrales de Buelna a 4 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cabuérniga a 26 de septiembre de 1988.—El presidente, José María de Cos Salas. 828

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Roque de Riomiera a 3 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos de 1988 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Suances a 7 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

##### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 1988, los proyectos de alumbrado público en la carretera C-629 y barrio Santiuste, en Argoños y travesía de Argoños, cuyos presupuestos ascienden a 13.814.472 y 6.317.472 pesetas, respectivamente, así como las bases que han de regir para la ejecución de las obras, se exponen al público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consi-

deren afectadas o formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Argoños a 6 de octubre de 1988.—El alcalde, José Lavín San Emeterio.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 30 de agosto de 1988, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.811.922 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.468.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 964.978 pesetas.
7. Transferencias de capital, 855.100 pesetas.
- Total gastos, 9.100.000 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 1.116.080 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 114.306 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.980.852 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.688.762 pesetas.
- Total ingresos, 9.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Los Tojos a 5 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1987, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán examinar y formular por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, ante este Ayuntamiento.

Santillana del Mar, 7 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 3 de octubre de 1988, aprobó la modificación de la siguiente ordenanza:

1. Modificación de la ordenanza fiscal sobre tasas por prestación de los servicios de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo de 18 de abril, los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias por personas interesadas.

Reinosa, 4 de octubre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de septiembre de 1988, aprobó la modificación y derogación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Modificación de la ordenanza sobre tasas de la Administración por documentos que se expidan o de que entienda la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte.

2. Modificación de la ordenanza fiscal sobre derechos por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o bienes de uso público municipal.

3. Modificación de la ordenanza sobre derechos por aprovechamientos de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes y con reserva de espacios para aparcamiento.

4. Modificación de la ordenanza por la tasa de utilización del camión pluma de propiedad municipal.

5. Modificación de la ordenanza sobre derechos por colocación de tuberías, hilos conductores y cables.

6. Modificación de la ordenanza fiscal sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.

7. Modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana.

8. Modificación de la ordenanza fiscal por derechos de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

9. Modificación de la ordenanza sobre tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidades lucrativas.

10. Modificación de la ordenanza reguladora de los derechos por utilización del polideportivo municipal.

11. Modificación de la ordenanza sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

12. Modificación de la ordenanza sobre servicio de agua a domicilio y para usos industriales que suministra el Ayuntamiento.

13. Modificación de la ordenanza sobre la tasa por servicio de mercados.

14. Modificación de la ordenanza sobre tasa por prestación de servicios de recogida domiciliaria de basuras.

15. Modificación de la ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre propiedad, tenencia y explotación de cuadra y establos de ganado en el casco urbano.

16. Derogación de la ordenanza fiscal de extinción de incendios.

17. Derogación de la ordenanza fiscal sobre verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública.

De conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias por personas interesadas.

Reinosa, 3 de octubre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Vega Berisa, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un supermercado con instalación frigorífica, a emplazar en García Morato, 1-3 y 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don Óscar García Galguera se ha solicitado licencia para la instalación de un gimnasio en la calle Mártires, número 11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### EDICTO

Por don Martín López Lloreda y don José Manuel López Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de propano en las viviendas de su propiedad, sitas en Barros, barrio El Bear, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afec-

tados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 7 de octubre de 1988.—  
El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 104/87*

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/87, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Llanos, contra don Agustín Andrés Ochoa Baquero, sobre reclamación de 2.582.698 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1989, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicadas; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinada por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de febrero de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado en la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin

sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1989, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda letra D, sita en la planta de ático, con acceso por el portal número 2 del edificio en Santiago de Cartes, barrio del Río, que mide 53,74 metros cuadrados construidos. Se compone de dos dormitorios, salón, cocina, baño y hall. Linda: Norte, ático C y caja de escalera; Sur y Este, terreno de la finca, y Oeste, herederos de Pereira. Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros 76 centésimas por ciento. Inscripción: Libro 55, folio 168, finca número 7.498 e inscripción primera. Precio de hipoteca de 2.886.000 pesetas.»

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1988.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 478/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 478/88, seguidos a instancia de don Tomás Merino Lastra y otro, contra «Montajes Ibasas, S. A.», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre, a las nueve diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Montajes Ibasas, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 479/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 479/88, seguidos a instancia

de don Federico Tazón Alonso, contra «Maninsa, Sociedad Anónima Laboral», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de noviembre, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Maninsa, S. A. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 471/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 471/88, seguidos a instancias de don Gerardo Campo Lavín y don Marino Gómez Martínez y contra «Servicios de Carnes de Santander, S. A.» (SERCASA) y «Cortadores de Carne, S. A.» (CODECARSA), en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que con desestimación de la excepción procesal aducida de contrario y estimando la demanda formulada por los demandantes don Gerardo Campo Lavín y don Marino Conde Martínez, en reclamación sobre despido, contra las empresas demandadas «Servicios de Carnes de Santander, S. A.» (SERCASA) y «Cortadores de Carne, S. A.» (CODERCASA), debo declarar y declaro nulos los despidos que son objeto de este procedimiento y en consecuencia debo condenar y condeno con carácter solidario a las dos empresas demandadas a estar y pasar por tal declaración y a que readmitan inmediatamente a los trabajadores despedidos demandantes en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedidos, con abono de los salarios de tramitación dejados de percibir a partir del día 8 de julio de 1988.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demanda del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Servicios de Carnes de Santander, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 125/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 125/87, seguidos a instancias de doña Clotilde Ortega Martín en representación de Marta, José Antonio, Silvia y Eva Varea Ortega, contra «A. Varea, S. A.», Intervención Judicial de Suspensión de Pagos, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Ricardo Álvarez Solana y don Ezequiel Gómez Trueba, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña Clotilde Ortega Martín, que actúa en su propio nombre y en representación de sus hijos menores, Marta, José Antonio, Silvia y Eva Varea Ortega, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «A. Varea, S. A.», en situación de suspensión de pagos y contra la Intervención Judicial de la Suspensa, integrada por don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Ricardo Álvarez Solana y don Ezequiel Gómez Trueba, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.857.084 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demanda del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «A. Varea, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

*Expediente número 37/88*

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provi-

sionales de separación, número 37/88, a instancia de doña Soledad García Gómez, representada de oficio por el procurador señor Arce Alonso, contra don Eusebio San Millán Alonso, mayor de edad, conductor y vecino que fue de Santander, actualmente en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, y si no compareciere, se le declarará en rebeldía procesal, continuando el procedimiento sin hacerle más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 38/88*

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita número 38/88, a instancia de doña Soledad García Gómez, representada de oficio por el procurador señor Arce Alonso, contra don Eusebio San Millán Alonso, mayor de edad, conductor y vecino que fue de Santander, actualmente en ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado citar al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal el próximo día 14 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, y si no compareciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 1.761/86*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.761/86, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en agresión, se cita a don Juan Fernández Valle, con último domicilio conocido en la localidad de Santander,

calle bajada de Polio, número 10, portal, 1, entresuelo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**Citación**

*Expediente número 1.761/86*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.761/86, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en agresión, se cita a doña María Cruz Bedoya Macho, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Alta, número 83-4.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003